GBM

B000630008

**De** Arturo Díaz Bravo <ardibra@prodigy.net.mx>
**A:** <cofemer@cofemer.gob.mx>
**Fecha** 24/11/2006 04:40:30 p.m.
**Tema:** Conformidad.

24/11/06

Estimables señores:

Sirva la presente para expresar a ustedes que las empresas prestadoras de servicios de asistencia, que abajo se mencionan, por nuestro conducto manifiestan su plena conformidad con el texto del Acuerdo por el que se fijan los Criterios de Aplicación General respecto de los Servicios de Asistencia, que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, por conducto de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, se propone publicar en el Diario Oficial de la Federación.

Las empresas de servicios de asistencia que nos han autorizado para transmitir a esa COFEMER lo anterior, son las siguientes:

Assist Card. Servicios nacionales de Asistencia, S. A. de C. V.
AXA Assistance México, S. A. de C. V.
Club de Asistencia, S. A. de C. V.
Grupo Asistencia Vial, S. A. de C. V.
Grupo Ausa, S. A. de C. V.
Grupo Integra, S. A. de C. V.
México Asistencia, S. A. de C. V.

Confiados en que lo anterior merecerá la debida atención por parte de esa Comisión, les extendemos un atento saludo.

Lic. Gerardo Trigueros G.
Arturo Díaz Bravo

Doctor en derecho por la UNAM

Retorno 7, no. 5, col. Avante

Coyoacán 04460, D.F., MÉXICO

Tel (5255) 5689-7784

Fax (5255) 5689-3658

ardibra@mexis.com

**CC:** Gerardo Trigueros Gaisman <gtrigueros@bespejel.com>, "Gerardo Trigueros G." <trigueros.gerardo@gmail.com>, Norma Alicia Rosas <NRosas@cnsf.gob.mx>